



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: **DATO PROTEGIDO**

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/26/2025, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido **DATO PROTEGIDO**, en contra de la **"OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA."** (sic). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de se da vista con fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **uno de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, EL ACUERDO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2025.

PROMOVENTE: [REDACTED]

DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARIELA
SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OBSTRUCCIÓN EN EL
EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR
PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ
ESPINOZA, AL NEGARSE A
PROPORCIONAR INFORMACIÓN
RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA
OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS
ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE
FUNCIONES DE LA SUSCRITA" (sic).

MAGISTRADA E INSTRUCTORA: MARÍA
EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

VISTA: La cuenta, la magistrada instructora; **ACUERDA:**

ÚNICO. Vista. Dese vista a la parte actora, por el término de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, con copias certificadas del oficio número HATCJ-357/2025, de fecha veintiséis de agosto del presente año, signado por la presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche, y documentación adjunta, así como con copia certificada del acta circunstanciada de la diligencia de inspección del dispositivo de almacenamiento masivo de tipo óptico (CD), de color gris, de la marca *Verbatim* CD-R 700Mb, de fecha veintinueve de agosto del año en curso,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DAR VISTA

para que manifieste lo que a su derecho corresponda, en la inteligencia que de no hacer manifestación alguna, se resolverá con los elementos que obren en autos.

Notifíquese personalmente a la actora con copias certificadas del presente acuerdo, así como de la documentación por medio de la cual se le da vista para que manifieste lo que a su Derecho corresponda, y a la autoridad responsable, y a los demás interesados por los **estrados** físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada instructora, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **Conste.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (1 de septiembre de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.